

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No 12 C- 23 piso 5º
flia15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Oficio Circular
Bogotá D.C., 07 de Octubre de 2022

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA
UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
UNIVERSIDAD JAVERIANA

La ciudad.-

REF: SOLICITUD DE JUDICANTES

Reconociendo la trayectoria y destacada importancia de su universidad, así como también la calidad profesional de sus estudiantes. En representación del Juzgado Quince De Familia De Oralidad de Bogotá, comedidamente me permito informarles que se encuentran disponibles vacantes para estudiantes que hayan finalizado materias y que deseen realizar su judicatura Ad Honorem, en el referido Despacho Judicial.

Según lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA10-7543 del 14 de diciembre de 2010, la Judicatura Ad Honorem deberá prestarse por un término continuo de 9 meses en el horario establecido de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

Los interesados podrán vincularse una vez acrediten los soportes respectivos al Correo: flia15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además de lo anterior, se informa que deberán enviar los siguientes documentos para dicha vinculación:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Afiliación ARL.

- Afiliación EPS.
- Certificado de finalización de materias.
- Certificado de finalización de Consultorio jurídico.
- Antecedentes Penales.
- Antecedentes Procuraduría.
- Antecedentes de disciplinarios.
- Antecedentes de Contraloría.
- Carta presentación por parte de la universidad.
- Hoja de vida con foto y respectivos anexos o soportes.
- Fotocopia carnet estudiantil.
- Copia de libreta militar si la tiene

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,



LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ,
Juez